

ACTA NUMERO VEINTICINCO. En el salón de sesiones de la Alcaldía Municipal de la ciudad de San Juan Nonualco, a las doce horas del día diecinueve de agosto de dos mil veinte. Reunida la Municipalidad de esta ciudad, en sesión de carácter extraordinaria presidida y convocada por el Alcalde Municipal José Guillermo Rodas Ramos, con las asistencias de los Concejales, Síndico Municipal Benicio Adelio Rivas Miranda, Regidores del primero al sexto en su orden Jesús Rivas Calderón, Ángel Ricardo García Mena, Rafael Ortiz, José María Rivera Rodríguez, Marlene Esmeralda Ramírez de Cortes y Oscar Armando López Mendoza Regidores Suplentes Mirella Berenice Avalos de Trejo, Blanca Marina Díaz de Mejía, Jhony Alberto Jiménez Hernández y Víctor Manuel Rivas Durán y del Secretario Municipal que autoriza David Salvador Mancía Orrego, se inició la sesión con oración a nuestro Señor Jesucristo, en seguida con la lectura del acta anterior, la que fue aprobada sin observaciones, se rindieron los informes de la correspondencia recibida y despachada, asimismo las comisiones permanentes y especiales del Concejo Municipal dieron cuenta de su cometido, lo que se acordó revisarlo en puntos varios según agenda y a continuación se acordaron los puntos siguientes.

ACUERDO NÚMERO UNO. - La Municipalidad en uso de las facultades legales que le confiere el Art. 30 numeral 4 del Código Municipal. Acuerda: Autorizar la transferencia en calidad de pago por la suma de **CINCO MIL 00/100 DOLARES (\$ 5,000.00)**, de la Cuenta Corriente 00150151433 FONDOS DE EMERGENCIA POR COVID 19 Y POR LA ALERTA ROJA POR LAS TORMENTAS TROPICALES AMANDA Y CRISTOBAL, a la Cuenta Corriente 00150138275 del FONDO MUNICIPAL, que le transfiere para cancelar COMUNIQUESE. -

ACUERDO NÚMERO DOS. - La Municipalidad en uso de las facultades legales que le confiere el Art. 30 numeral 4 del Código Municipal. Acuerda: Autorizar la transferencia en calidad de pago por la suma de **TRES MIL 00/100 DOLARES (\$ 3,000.00)**, de la Cuenta Corriente 00150151433 FONDOS DE EMERGENCIA POR COVID 19 Y POR LA ALERTA ROJA POR LAS TORMENTAS TROPICALES AMANDA Y CRISTOBAL, a la Cuenta Corriente 00150138275 del FONDO MUNICIPAL, que le transfiere para cancelar COMUNIQUESE. -

ACUERDO NÚMERO TRES. - La Municipalidad en uso de las facultades legales que le confiere el Art. 30 numeral 4 del Código Municipal. Acuerda: Autorizar la transferencia en calidad de pago por la suma de **DIEZ MIL 00/100 DOLARES (\$ 10,000.00)**, de la Cuenta Corriente 00150138275 FONDO MUNICIPAL, a la Cuenta Corriente 00150139131 MANTENIMIENTO DEL TRANSPORTE Y RECOLECCION DE DESECHOS SOLIDOS 75% FODES INVERSIONES del Fondo para el Desarrollo Económico y Social, que le transfiere por habersele prestado a esta cuenta. COMUNIQUESE. -

ACUERDO NUMERO CUATRO. - La Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Art. 30 numeral 4 y 9 del Código Municipal y 55, 56 y 57 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP). CONSIDERANDO: I Vista la Acta de Recomendación de la Comisión de Evaluación de Ofertas de esta Alcaldía Municipal, de fecha ocho de julio del corriente año, para el proyecto **“INTRODUCCION DE AGUA DOMICILIAR EN LOTIFICACIÓN SANTA CECILIA, CANTON LOS ZACATILLOS, JURISDICCION DE SAN JUAN NONUALCO, DEPARTAMENTO DE LA PAZ”**, quienes recomiendan que la obra sea ejecutada por la Empresa HIDRASAL-ECOFILTROS, S.A. DE C.V. II Que la oferta ha sido analizada de manera seria, honesta y responsable por parte de la

Comisión, **POR TANTO: ACUERDA:** Adjudicar conforme el Art. 30 numeral 9 del Código Municipal y 57 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, el proyecto

“INTRODUCCION DE AGUA DOMICILIAR EN LOTIFICACIÓN SANTA CECILIA, CANTON LOS ZACATILLOS, JURISDICCION DE SAN JUAN NONUALCO, DEPARTAMENTO DE LA PAZ”, a la Empresa HIDRASAL-ECOFILTROS, S.A. DE C.V. del domicilio de Ciudad Santa Tecla Departamento de la Libertad, por la cantidad de **DIECISIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS 75/100 DOLARES (\$ 17,986.75)**, por estar el precio acorde al Mercado, experiencia de la Empresa, forma de pago. **COMUNIQUESE.** -Y no habiendo más de que hacer tratar se levanta la presente acta que después de leída firmamos.

José Guillermo Rodas Ramos,
Alcalde Municipal.

Benicio Adelio Rivas Miranda,
Síndico Municipal.

Jesús Rivas Calderón,
Primer Regidor.

Ángel Ricardo García Mena,
Segundo Regidor.

Rafael Ortiz,
Tercer Regidor

José María Rivera Rodríguez,
Cuarto Regidor

Marlene Esmeralda Ramírez de Cortes,
Quinta Regidora

Oscar Armando López Mendoza,
Sexto Regidor

Mirella Berenice Avalos de Trejo,
Regidora Suplente.

Blanca Marina Díaz de Mejía,
Regidora Suplente.

Jhony Alberto Jiménez Hernández,
Regidor Suplente.

Víctor Manuel Rivas Durán,
Regidor Suplente.

David Salvador Mancía Orrego,
Secretario.